

Porque los cuicatecos decimos no a al minería a cielo abierto o
COMUNIDADES INDIGENAS Y EMANCIPACIÓN.

*“Hay que crear una nueva sociedad,
basada en el respeto humano y no en el culto divino,
en la igualdad, y no en la autoridad;
en la fraternidad y no en la explotación.”*

Por cientos de años la civilización occidental ha pretendido descalificar cualquier opinión contraria a sus intereses, desde la inquisición hasta la guerra de baja intensidad, la censura ha servido para opacar o acallar la voz de los sin voz, tal como lo han revelado los hermanos del EZLN. Así por cada ocasión que los asuntos torales de la vida nacional se ventilan, los menos escuchados son aquellos cuya voz produce alternativas opuestas a la depredación del capital.

Desde la reforma salinista al artículo 27, pasando por el atraco de la ley de cultura y derechos de los pueblos indios en 2001, hasta la reforma de PEMEX y lo que pueda seguir, en estas circunstancias es indispensable construir argumentos que permitan rebatir al gran capital y demostrar por la vía de los hechos que tenemos la razón.

En una serie de brillantes artículos, Carlos Montemayor desnudó las entrañas de la industria minera contemporánea y sin lugar a dudas puntualizó las condiciones de ilegalidad y rapacería con que las empresas mineras extranjeras,

especialmente las canadienses suelen comportarse en el mundo y en especial en nuestro país, así en una opinión tan respetada como la del autor probablemente estas verdades resulten más creíbles, sobre todo para aquellos de los nuestro que desde dentro de las comunidades pretenden saber exactamente lo que es la minería a cielo abierto y los supuestos beneficios que trae a las mismas.

Así mientras que en CANADÁ “en el año 2001 que durante la demarcación territorial de Delgamuukw, el juez Lamer, cabeza de la Suprema Corte de Justicia de Canadá, reconoció por vez primera que los derechos territoriales de los pueblos nativos son sui generis porque, entre otras cosas, su fuente proviene de un sistema legal aborígen preexistente y porque las poseen comunalmente.

En este caso el juez reconoció que el “especial lazo” entre las comunidades indígenas y su territorio forma parte de la cultura distintiva del grupo aborígen y afirmó que el derecho a usufructuar la tierra está limitado a los usos “que no pongan en riesgo la capacidad del territorio para sostener a las futuras generaciones de los mismos pueblos aborígenes”. En otras palabras, el juez Lamer parece reconocer que un uso que interfiera con el empleo o usufructo tradicional de la tierra podría romper el lazo cultural del que surge el derecho territorial mismo del pueblo aborígen.”

En MÉXICO, las políticas estatales hacia las comunidades indígenas son, por decir lo menos la continuación de una guerra de exterminio que si bien no ha sido declarada, coloca en riesgo a las comunidades, tribus y pueblos originarios desde hace quinientos dieciséis años, prohiendo al mismo tiempo que las

grandes empresas trasnacionales saqueen y depreden al país, somos tributarios de las mismas y nuestras riquezas se han convertido en nuestra desgracia, son no una oportunidad para el desarrollo sino el pretexto para nuestra destrucción.

El marco es muy simple, primero se apropian de la tierra, mediante engaños o por un robo descarado, en nuestro caso todas nuestras tierras son comunales, sin embargo sin la realización de ninguna asamblea comunitaria, sin ninguna información a los interesados, sin ningún decreto oficial de expropiación, el gobierno federal ha puesto en venta (¿?) 3500 has., mejor aún, cuando los interesados hemos solicitado apoyo de instituciones como el CDI y la misma Comisión de Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados federal, para obtener información oficial se nos ha respondido cínicamente que ésta no está disponible, pero de estar interesados en adquirir la superficie puesta en venta podemos presentar una oferta ante la Dirección General de Minas de la S. E, es decir:

“En todos los casos hay un modus operandi común: la apropiación ilegal de tierras, la complicidad de autoridades federales o estatales, la sobreexplotación y contaminación de recursos acuíferos y el desastre ecológico por el sistema de explotación de tajo a cielo abierto y lixiviación.”

Pero el problema no para ahí, la minería a cielo abierto es especialmente peligrosa. “El sistema que las compañías mineras canadienses aplican en México para la explotación y beneficio de mineral es el conocido como tajo a cielo

abierto y lixiviación a montones, prohibido en muchos países por su gran capacidad contaminante.”

La destrucción de dicho sistema es brutal, en el caso de Minera San Xavier que explota el Cerro de San Pedro en San Luis Potosí, utiliza toneladas diarias de explosivos a base de nitrato de amonio, diesel y detonantes para tumbar el cerro en por lo menos 80 mil toneladas; de este material serán aprovechables aproximadamente 32 mil toneladas, que ya trituradas se depositan en un llano tratado con arcilla. Dieciséis toneladas de cianuro de sodio mezcladas con 32 millones de litros de agua por el sistema de aspersión bañarán el material triturado provocando así la separación y precipitación de los metales contenidos. Éste es el proceso conocido como de lixiviación.

Según informa Montemayor, relacionado al proyecto mencionado, las explosiones que ya empezaron a detonar acabarán aproximadamente con un kilómetro de montaña. Luego continuarán hacia el subsuelo para producir un cráter de un kilómetro de diámetro por aproximadamente 250 metros de profundidad. Al cabo de algunos años, en el llano de lixiviación se habrá formado una montaña de material saturado de cianuro de aproximadamente 80 millones de toneladas. Lo más peligroso es que tal montaña de material contaminado se está acumulando a nueve kilómetros de la ciudad capital y muy cercana a otras comunidades. En el ejido Palma de la Cruz quedarán otros 120 millones de toneladas de material con grandes contenidos de sulfuros que no podrían ser lixiviables.

Por cierto, al menos hasta ahora la empresa que realiza los estudios (¿?) en la región, ALMADEN MINERALS LTD, es canadiense.

Esto es solo una pequeña aproximación al problema que podría generar la introducción del proyecto RAQUELITA I en nuestro espacio, vale para nosotros aplicar inversamente el refrán que reza “nadie experimenta en cabeza ajena” y verdaderamente aprovechar las experiencias de otras latitudes para evitar nuestro exterminio.

Este es tan solo un pequeño argumento en contra de la minería, seguiremos esperando los argumentos a favor.

Por lo pronto *“Ndusü ni snduchi_nü”*, nosotros estamos despiertos.